



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/IAC-0032 De fiscalización de los contratos suscritos por las entidades locales de obligada remisión a la Audiencia de Cuentas, ejercicio 2010. Página 2

8L/IAC-0033 De fiscalización de las actuaciones desarrolladas por los ayuntamientos en relación con el Real Decreto Legislativo 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, ejercicios 2010 y 2011. Página 2

8L/IAC-0034 De fiscalización del inmovilizado material de los cabildos insulares, ejercicio 2011. Página 3

8L/IAC-0035 De fiscalización de la estructura organizativa, procedimientos contables y controles implantados en las fundaciones de la Comunidad Autónoma, ejercicios 2006-2009. Página 4

8L/IAC-0036 De fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2012. Página 5

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/IAC-0032 *De fiscalización de los contratos suscritos por las entidades locales de obligada remisión a la Audiencia de Cuentas, ejercicio 2010.*

(Publicación: BOPC núm. 47, de 21/2/14.)

Presidencia

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2014, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 191.7 y según lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de los contratos suscritos por las entidades locales de obligada remisión a la Audiencia de Cuentas, ejercicio 2010.

2. El Parlamento de Canarias insta a las entidades locales, objeto de dicho informe, a seguir rigurosamente las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar los cambios normativos necesarios que permitan hacer de obligado cumplimiento las recomendaciones recogidas en los informes de fiscalización emitidos por la Audiencia de Cuentas de Canarias.

RESOLUCIÓN II

1. El Parlamento aprueba el informe IAC-0032 de fiscalización de los contratos suscritos por las entidades locales de obligada remisión a la Audiencia de Cuentas, ejercicio 2010.

2. El Parlamento insta a las entidades locales a que mejoren los sistemas de contratación y corrijan las deficiencias detectadas en aras a la transparencia en las contrataciones y la eficiencia en el gasto. Todo ello en los términos apuntados en las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas.

RESOLUCIÓN III

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de los contratos suscritos por las entidades locales de obligada remisión a la Audiencia de Cuentas, ejercicio 2010.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al conjunto de entidades locales a dar cumplimiento al conjunto de recomendaciones que presenta el citado informe y, especialmente a las siguientes:

a) A articular las medidas necesarias para que la remisión de la documentación relativa a los contratos y su ejecución se remita en tiempo y forma a la Audiencia de Cuentas para su adecuada fiscalización.

b) A articular las medidas necesarias para llevar a cabo una adecuada planificación y presupuestación de sus contrataciones.

c) A dar prioridad en las adjudicaciones a los procedimientos abiertos frente a los restringidos.

d) A adoptar las medidas necesarias para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones de las empresas o entidades adjudicatarias durante todo el proceso de ejecución.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/IAC-0033 De fiscalización de las actuaciones desarrolladas por los ayuntamientos en relación con el Real Decreto Legislativo 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, ejercicios 2010 y 2011.

(Publicación: BOPC núm. 48, de 21/2/14.)

Presidencia

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2014, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 191.7 y según lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de las Actuaciones desarrolladas por los Ayuntamientos en relación con el Real Decreto Legislativo 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, ejercicios 2010 y 2011.

RESOLUCIÓN II

1. El Parlamento aprueba el informe IAC-0033 de fiscalización de las actuaciones desarrolladas por los Ayuntamientos en relación al Real Decreto Legislativo 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, ejercicios 2010 y 2011.

RESOLUCIÓN III

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de las actuaciones desarrolladas por los Ayuntamientos en relación con el Real Decreto Legislativo 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, ejercicios 2010 y 2011.

2.- El Parlamento de Canarias, a la vista del citado informe, constata:

a) El importantísimo esfuerzo de contención del gasto desarrollado por el conjunto de los Ayuntamientos de Canarias para reducir su déficit público en los ejercicios 2010 y 2011.

b) El efecto positivo que el conjunto de medidas contenidas en el Real Decreto Legislativo 8/2010, de 20 de mayo, supuso para el saneamiento de las cuentas públicas locales.

c) El importante margen normativo de la Administración General del Estado para contener el déficit público de los ayuntamientos.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/IAC-0034 De fiscalización del inmovilizado material de los cabildos insulares, ejercicio 2011.

(Publicación: BOPC núm. 131, de 29/4/14.)

Presidencia

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2014, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 191.7 y según lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización del Inmovilizado Material de los cabildos insulares, ejercicio 2011.

2. El Parlamento de Canarias insta a los cabildos insulares a seguir rigurosamente las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar los cambios normativos necesarios que permitan hacer de obligado cumplimiento las recomendaciones recogidas en los informes de fiscalización emitidos por la Audiencia de Cuentas de Canarias.

RESOLUCIÓN II

1. El Parlamento aprueba el informe de fiscalización del Inmovilizado Material de los cabildos insulares, ejercicio 2011.

2. El Parlamento insta a los cabildos insulares de Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, La Gomera y El Hierro a actualizar anualmente sus inventarios generales y su remisión a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma conforme a la Legislación vigente.

3. El Parlamento de Canarias insta a los cabildos insulares a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas en la gestión y control de su Inventario General.

RESOLUCIÓN III

1) El Parlamento de Canarias aprueba el informe de la Audiencia de Cuentas IAC-0034 de fiscalización del Inmovilizado Material de los cabildos insulares, ejercicio 2011.

2) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a solicitar al conjunto de cabildos insulares a seguir las recomendaciones incluidas en el informe.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/IAC-0035 De fiscalización de la estructura organizativa, procedimientos contables y controles implantados en las fundaciones de la Comunidad Autónoma, ejercicios 2006-2009.

(Publicación: BOPC núm. 151, de 14/5/14.)

Presidencia

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2014, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 191.7 y según lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la estructura organizativa, procedimientos contables y controles implantados en las fundaciones de la Comunidad Autónoma, ejercicios 2006-2009.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, en lo relativo a sus fundaciones, a seguir rigurosamente las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar los cambios normativos necesarios que permitan hacer de obligado cumplimiento las recomendaciones recogidas en los informes de fiscalización emitidos por la Audiencia de Cuentas de Canarias.

RESOLUCIÓN II

1. El Parlamento APRUEBA el informe IAC-0035 de fiscalización de la estructura organizativa, procedimientos contables y controles implantados en las fundaciones de la Comunidad Autónoma, ejercicios 2006-2009.

2. Si bien el informe de fiscalización IAC-0035 es una continuidad de otro anterior sobre el mismo objetivo y que este está realizado sobre el periodo 2006-2009, el Parlamento espera que en estos últimos años muchas de las deficiencias detectadas por la Audiencia de Cuentas estén ya corregidas.

Aún así el Parlamento de Canarias insta a tomar medidas inmediatas al Gobierno de Canarias en la gestión de las fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre todo en la uniformidad de la gestión contable y de personal.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas en el informe IAC-0035.

RESOLUCIÓN III

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la estructura organizativa, procedimientos contables y controles implantados en las fundaciones de la Comunidad Autónoma, ejercicios 2006-2009.

2.- El Parlamento de Canarias constata las importantes deficiencias que en materia de régimen contable, formulación y rendición de cuentas, procedimientos de control interno, contratación de bienes y servicios y, sobre todo, gestión de nóminas y personal, presentaron el conjunto de fundaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias en el periodo fiscalizado.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, de no haberse puesto en marcha en la actualidad, a cumplir el conjunto de recomendaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias en la gestión de su fundaciones y, especialmente, de las siguientes:

a) A contar con guías de procedimientos de control interno.

b) A contar con guías de procedimientos de gestión de personal.

c) En los supuestos que resulte necesario, y siempre y cuando no sean susceptibles de llevarse a cabo con medios propios del Gobierno de Canarias, a centralizar en una única empresa externa la gestión de la contabilidad y confección de nóminas de las fundaciones de la comunidad autónoma que así lo precisen.

4.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, como ha hecho con el resto de informes remitidos al Tribunal de Cuentas, a colaborar activamente con dicho órgano en el esclarecimiento de los posibles indicios de elementos integrantes de las responsabilidades contables puestos de manifiesto en la conclusión número 32 del informe de fiscalización analizado.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/IAC-0036 De fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2012.

(Publicación: BOPC núm. 157, de 15/5/14.)

Presidencia

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2014, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 191.7 y según lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2012.

2. El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna a seguir rigurosamente las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

RESOLUCIÓN II

1. El Parlamento aprueba el informe de fiscalización IAC-0036 de fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2012.

2. El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna que, sin más demora, ejecute las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas en su informe IAC-0036.

RESOLUCIÓN III

1) El Parlamento de Canarias aprueba el informe de la Audiencia de Cuentas, de fiscalización de las cuentas anuales de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2012.

2) El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna a seguir las recomendaciones incluidas en el informe.

En la sede del Parlamento, a 20 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Parlamento de Canarias